



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27-09-2010 09:36:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2010EE528011 O1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:954 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/CAE
DESTINO: Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION/RESPONSA
ASUNTO: Asunto: PROGRAMACION 2011 INVERSIONES PRIMERA INFANCIA
OBS: Obs.: ELABORO DIRECCION DE PRESUPUESTO

CIRCULAR DE 2010

PARA: Representante Legal, Gerentes Financieros y/o Responsables de Presupuesto y Directores o Jefes de Planeación de las Entidades: Secretarías Distritales de Educación, Integración Social, Movilidad, Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno y Hábitat, Fondo Financiero Distrital de Salud; Institutos Distritales: Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Recreación y Deporte - IDRD, Patrimonio Cultural – IDPC; y Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS, Personería de Bogotá y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

DE: Secretario Distrital de Hacienda (E)
Secretaria Distrital de Planeación (E)

ASUNTO: Programación 2011 - Inversiones Primera Infancia y Adolescencia.

FECHA: 23 de septiembre de 2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 560 del 22 de diciembre de 2009¹ la información cuantitativa y cualitativa relacionada con el avance y cumplimiento de las acciones previstas en el Artículo 34 del Acuerdo 308 de 2008, deberán ser presentadas de manera consistente y oportuna, discriminando claramente la población beneficiada a más tardar el 15 del mes siguiente al trimestre reportado.

Así mismo la Circular Conjunta 003 de 2010², determinó que las entidades presentarán a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2011, el cual debe contener tanto la proyección de la inversión en infancia, adolescencia y población desplazada a 31 de diciembre de 2010, detallando los recursos invertidos y la población beneficiada; como la estimación de los recursos, metas, actividades y población a beneficiar durante la próxima vigencia, discriminada de acuerdo a las poblaciones mencionadas.

¹ “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y se dictan otras disposiciones.”

² “Guía para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2011”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el informe de infancia y adolescencia forma parte de los anexos que legalmente deben acompañar el proyecto de presupuesto 2011 que se presentará a aprobación del Concejo Distrital el próximo 31 de Octubre, de manera atenta les solicitamos dar estricto cumplimiento al plazo señalado en el mencionado artículo 49 del Decreto 560.

En este sentido, **a más tardar el 15 de Octubre se debe radicar** en las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación el informe cualitativo y cuantitativo correspondiente al Artículo 34 del Plan de Desarrollo y enviarse a los correos electrónicos nmachecha@sdh.gov.co, mcgarcia@shd.gov.co, olegon@sdp.gov.co y gcamacho@sdp.gov.co con la siguiente información.

1. Ejecución a septiembre
2. Proyección a 31 de Diciembre de 2010
3. Programación 2011

El reporte de información se debe diligenciar en los formatos diseñados para tal fin los cuales se encuentran disponibles en la página Web de la SDH en los siguientes links:

http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/formatos_pre/Formato_NNA_seguimiento_Trimestral2010_1.xls

http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/formatos_pre/Formato_nna_seguimiento_programacion2011.xls

La información suministrada es de vital importancia para visibilizar la oportunidad y claridad de la inversión realizada a esta población por el Gobierno Distrital hacia la Bogotá Positiva por la que todos trabajamos

Cordialmente,

ISAURO CABRERA VEGA
Secretario Distrital de Hacienda (E)

CLAUDIA MATILDE SANDOVAL CASTRO
Secretaria Distrital de Planeación (E)

Proyectó: Martha C. García B

Revisó: Nubia Y. Mahecha H - Gerardo Camacho L

Aprobó: Jose Alejandro Herrera L - Juan Carlos Bolívar L

